



## **RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE VALORACIÓN A LA RENOVACIÓN DEL MANDATO DE DIRECCIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023.**

La Resolución de 1 de diciembre de 2023, por la que se convocan procedimientos para la renovación y la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, dispone en su base 5.6.1. que, una vez examinadas las alegaciones presentadas contra los listados provisionales de valoración a la renovación del mandato de dirección, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución ordenando la publicación de los listados definitivos de valoración al proceso de renovación del mandato de dirección.

Por cuanto antecede, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOCM nº 244, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos,

### **RESUELVE**

#### **Primero.- Listados definitivos de valoración de cada aspirante a la renovación.**

Se ordena la publicación de los listados definitivos de valoración de cada aspirante a renovación del mandato de dirección de los centros de su ámbito de gestión en términos de favorable o desfavorable relativos al procedimiento de renovación de directores.

#### **Segundo.- Desestimación de alegaciones.**

Se desestiman las alegaciones no recogidas en los citados listados.

#### **Tercero.- Fecha y lugar de exposición.**

Los anteriores listados serán expuestos desde el día 27 de mayo, en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-23-24-0>.

Del mismo modo, se podrá acceder, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal "personal +educación" ([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](http://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Renovación y selección de Directores".

#### **Cuarto.- Recursos.**

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril

